

Todos quieren a Pocoyó

CincoDías EL PAÍS ECONOMÍA

Compañías Mercados Economía Mi Dinero Fortuna Cotizaciones

Empresas

RECLAMABA MAYOR PARTE DE LOS BENEFICIOS

Sentencia favorable a Zinkia en la demandada de uno de los coautores de Pocoyó

- El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid ha desestimado "prácticamente en su totalidad" la demanda interpuesta contra Zinkia por Guillermo García Carsí, uno de los tres autores de Pocoyó, y ha reconocido a la productora como titular de la serie de dibujos animados, según ha informado la compañía.

García Carsí demandó a la empresa en octubre de 2010 para solicitar una mayor participación en los beneficios netos generados por la explotación de la serie de animación, así como la nulidad de los contratos de argumentista, coguionista y co-realizador que tenía vigentes con la compañía y el pago de una serie de indemnizaciones.

La compañía explica que la sentencia, con fecha de 11 de abril, recoge que la idea de crear la serie de animación Pocoyó, así como su supervisión y coordinación fueron labores de Zinkia, por lo que la titularidad de los derechos sobre la serie corresponde a la empresa.

Respecto a los contratos que unen al autor con la productora, la sentencia los considera "válidos y vigentes" y desestima el resto de pretensiones, incluidas las indemnizatorias o económicas.

El fallo, que **puede ser recurrido en un plazo de 20 días**, sólo estima declarar la nulidad de la cesión de derechos realizada respecto de modalidades de utilización desconocidas o inexistentes en el momento de la cesión, lo que, según Zinkia, "a día de hoy no tiene ninguna implicación económica".

El presidente de la productora, José María Castillejo, se ha mostrado "muy satisfecho" con la sentencia y ha asegurado que la compañía "siempre ha reconocido la coautoría de Guillermo García Carsí en la creación del personaje Pocoyó para las dos primeras temporadas de la serie".

"Estábamos seguros de que los tribunales confirmarían que Zinkia es la única titular de la obra, así como de sus derechos patrimoniales y de explotación", ha subrayado.

Otro tema que nos hizo especial ilusión fue la defensa de la productora Zinkia en su conflicto con uno de los dibujantes del famoso Pocoyó. Y nos hizo ilusión porque, de alguna manera, estaba en juego todo el trabajo que el despacho había realizado, desde el punto de vista jurídico, para poner en marcha este proyecto.

Efectivamente, cuando ya la serie era todo un éxito a nivel nacional e internacional, uno de los dibujantes interpuso una demanda contra la productora con el fin de atribuirse una parte sustancial de la titularidad de los derechos sobre Pocoyó, o bien obtener una remuneración suplementaria por el enorme éxito de la serie. Todo ello, teniendo en cuenta que, previamente, ese dibujante había suscrito contratos con la productora por todos los trabajos que había realizado (dibujante, guionista, director...), cuya nulidad solicitaba ahora judicialmente.

Claro, los contratos habían sido aconsejados y negociados en su momento por nuestro despacho, por lo que, de alguna manera, se estaba enjuiciando si la forma de proceder había sido correcta o no.

Finalmente, tanto el Juzgado Mercantil en sentencia de 11 de abril de 2012, como la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de 6 de mayo de 2016, dieron la razón a Zinkia, en un procedimiento realmente duro y complejo, pero que acabó con la atribución de los derechos a quién realmente había apostado por la serie: la productora.



Pocoyó es una serie producida por Zinkia Entertainment y Cartoon Network Studios. Se estrenó en 2006 en Estados Unidos y pocos meses después en España. Ha sido vendida en más de 100 países y ha ganado numerosos premios internacionales, entre ellos el BAFTA a la mejor Serie de Animación Preescolar en 2007.